



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y Estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 005 del 28 de febrero de 2005 y 028 Y 029 del 28 de Julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

Que la Universidad del Quindío, según el Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de julio 28 de 2016, establece las políticas, normas e instancias para la creación y renovación de los programas académicos.

Que el programa de Licenciatura en Matemáticas ha venido funcionando ininterrumpidamente bajo diversas denominaciones debidamente aprobadas, siendo la actual denominación Licenciatura en Matemáticas, creada según ACS No 0010 del 1 de septiembre de 2000, resolución MEN No. 1965 del 29 de agosto de 2001, Código SNIES 15241.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó renovación del Registro Calificado al Programa Licenciatura en Matemáticas mediante Resolución No. 2043 del 25 de marzo de 2010 y Acreditación de Alta Calidad mediante resolución del MEN No. 10331 de noviembre 17 de 2011.

Que mediante el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) establece que las denominaciones de los programas de licenciatura y aquellos enfocados a la educación deben corresponder a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento reconocidas en los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, y deben tener relación directa con el núcleo básico de formación y encontrarse en correspondencia con sus contenidos curriculares, y se adiciona el Decreto No. 2450 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación,.

Que el Decreto del MEN No. 1075 del 26 de Mayo de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación”, en su artículo 2.5.3.2.10.5, establece que “...Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional...Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que éste disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución...”

Que el Consejo Curricular del Programa académico de pregrado Licenciatura en Matemáticas, en atención a los resultados del proceso de autoevaluación, especialmente los relacionados, con la necesidad de fortalecer la formación en Matemáticas, la Didáctica de las Matemáticas y la Práctica Profesional para el desempeño de los graduados y, en



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

cumplimiento de las actuales disposiciones del Ministerio de Educación Nacional con respecto a las licenciaturas; en acta No. 08 de Mayo 31 de 2016 aprobó las modificaciones propuestas y acordó recomendar dar inicio al trámite institucional para que se aprueben modificaciones de Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Matemáticas, acogiéndose a las disposiciones de la Resolución MEN No. 02041 de 2016.

Que el Consejo Curricular del Programa de Licenciatura en Matemáticas en sesión del día 1 de noviembre de 2016, acta No. 022, avaló el Proyecto Educativo para el Programa de Licenciatura en Matemáticas.

Que el Consejo de Facultad de Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, Acta No. 32, avaló las modificaciones de Plan de Estudios para el programa académico de pregrado Licenciatura en Matemáticas, según solicitud del Consejo Curricular del Programa y autorizó su trámite ante las instancias respectivas.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, después de estudiar y analizar el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se modifica el plan de estudios del programa académico de pregrado Licenciatura en Matemáticas”*, decidió aprobarlo para dar continuidad a su trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Con base en los lineamientos del MEN para programas de Licenciatura, el Proyecto Educativo Uniquindiano y la Política Académica Curricular de la Institución, aprobar las modificaciones al plan de estudios del programa académico de pregrado Licenciatura en Matemáticas, adscrito a la Facultad de Educación, metodología presencial, jornada nocturna, periodicidad de admisión semestral, 40 cupos, duración de 10 semestres, 166 créditos académicos, título a expedir Licenciado (a) en Matemáticas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto MEN 2450 del 17 de diciembre 2015 y la Resolución MEN No. 02041 del 3 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión y Visión del Programa Académico de Pregrado Licenciatura en Matemáticas, las siguientes:

MISION: El programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad del Quindío, busca formar licenciados(as) con competencias matemáticas, pedagógicas, didácticas, tecnológicas y humanas, con sentido de pertenencia, capacidad para analizar, liderar, crear e investigar; generadores de procesos científicos, pedagógicos, didácticos y éticos, mediante la consolidación de grupos humanos que respondan a los procesos de docencia, investigación y proyección social en contextos locales, nacionales e internacionales que benefician el desarrollo educativo, cultural, científico, tecnológico y sostenible, en la búsqueda de una mejor sociedad, educando en tiempos del postconflicto.

VISIÓN: El Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad del Quindío para el año 2025 mantendrá su reconocimiento como un Programa Acreditado de Alta Calidad Académica, investigativa y de proyección social, en todos los procesos que dentro de ella se generen; a través del fortalecimiento de grupos interdisciplinarios para afrontar



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

problemáticas sociales y exigencias locales, nacionales e internacionales, favoreciendo la inclusión en la formación de formadores.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el propósito y los objetivos de formación del programa académico de Pregrado Licenciatura en Matemáticas:

PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE FORMACIÓN

El Licenciado en Matemáticas debe ser un profesional de la educación con compromiso social, formación matemática, pedagógica y humanista, desarrollador de un pensamiento crítico, investigativo, creativo y propositivo frente a las necesidades de la docencia, la investigación y la proyección social a nivel local, nacional e internacional.

El programa de Licenciatura en Matemáticas tiene como objetivo general Formar Licenciados en Matemáticas con capacidad para generar procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera crítica y científica frente a su disciplina y a la pedagogía, con espíritu humanista, creativo e investigativo y con sentido de proyección social. Además, el programa tiene como objetivos específicos:

- Preparar un Licenciado en Matemáticas con unas competencias disciplinares, pedagógicas, didácticas, comunicativas, afectivas y humanistas.
- Propiciar la creación y el fortalecimiento de grupos y líneas de investigación.
- Propender por el desarrollo de programas de extensión, a través de los grupos de investigación y las prácticas docentes, para impactar positivamente en el área de influencia del Programa.
- Generar en el futuro licenciado, la habilidad para hacer transferencia del conocimiento por medio de la enseñanza problémica en contextos desde las matemáticas desde lo cotidiano y desde otras ciencias.
- Desarrollar en el profesional de la educación bases sólidas en el aspecto didáctico que lo preparen para ejercer la docencia y resolver problemas que se le presenten en el aula de clase.
- Estimular permanentemente en el licenciado la necesidad de actualizarse en su área de formación, procesos pedagógicos, investigativos y de evaluación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y los requerimientos de la sociedad actual.
- Dinamizar el proceso de internacionalización del programa de Lic. en Matemáticas con el fin de responder a los lineamientos establecidos por la Universidad, el MEN, a la propuesta curricular, y a las exigencias del medio.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como Competencias y perfiles Profesional y Ocupacional para el Licenciado en Matemáticas los siguientes:

COMPETENCIAS: el Programa asume la competencia de enseñanza de la matemática como la capacidad de un individuo para identificar y entender el rol que juegan las matemáticas en el mundo, emitir juicios bien fundamentados y utilizarlas en formas que le permitan satisfacer sus necesidades como ciudadano constructivo, comprometido y reflexivo, de tal forma que pueda utilizar las matemáticas en situaciones que van de lo cotidiano a lo inusual y de lo simple a lo complejo.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Las competencias matemáticas lo configuran tres dimensiones o aspectos del desarrollo humano:

- **Cognitivo:** relacionado con el conocimiento de la disciplina.
- **Afectivo:** volición, disposición, deseo de responder (interna/externa), y actitud.
- **La tendencia a la acción:** continuidad, persistencia, y dedicación.

Niveles de la competencia matemática

Las competencias matemáticas se desarrollan en un estudiante dependiendo de la actividad matemática que realice, esto es, tendrá mayor o menor nivel de complejidad según sean las tareas y los procesos matemáticos que deba desarrollar.

Tipos de competencias matemáticas para la licenciatura

- I. **Formular y resolver de problemas:** Consiste en representar, formular y definir tipos de problemas matemáticos (“puro” “aplicado” “abierto” “cerrado”) y la resolución de diferentes tipos de problemas matemáticos de diversas maneras.
- II. **Pensar y razonar:** Se relaciona con cadenas de razonamientos, con la formulación de preguntas características de las matemáticas (¿hay...? ¿cuántos? ¿Cómo puedo hallar?); y conocer los tipos de respuestas que dan las matemáticas a estas preguntas.
- III. **Representar y construir modelos:** Tiene que ver los transformaciones entre registros de representación, con decodificar y codificar, traducir, interpretar y diferenciar entre las diversas formas de representación de las situaciones y objetos matemáticos y las interrelaciones entre las varias representaciones; seleccionar y cambiar entre diferentes formas de representación dependiendo de la situación y el propósito; estructurar el campo o situación que se quiere modelar; traducir la realidad a estructuras matemáticas, interpretar los modelos matemáticos en términos de “realidad”; trabajar con un modelo matemático, validar el modelo; reflexionar, analizar y criticar un modelo y sus resultados (incluyendo las limitaciones de tales resultados) y supervisar y controlar el proceso de construcción de modelos.
- IV. **Argumentar y comunicar:** Consiste en saber lo que son las demostraciones matemáticas y en qué se diferencia de otros tipos de razonamiento matemático, seguir y valorar el encadenamiento de argumentos matemáticos, de diferentes tipos, tener sentido heurístico (qué puede o no puede hacerse o puede o no puede pasar y por qué). Comunicar, comporta saber expresarse de diferentes maneras, tanto oralmente como por escrito, sobre temas de contenido matemático y entender las afirmaciones orales y escritas de terceras personas sobre las matemáticas.
- V. **Empleo de operaciones, de un lenguaje simbólico formal y técnico, y de soporte y herramientas:** Son situaciones en las que es necesario aplicar procesos para decodificar e interpretar el lenguaje formal y simbólico y comprender su relación



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

con el lenguaje natural; traducir del lenguaje natural al lenguaje simbólico/formal; manejar afirmaciones y expresiones con símbolos y fórmulas; utilizar variables, resolver ecuaciones y realizar cálculos. Tener conocimiento y ser capaces de utilizar diferentes soportes y herramientas (entre ellas, las tecnologías de la información) que pueden ayudar en la actividad matemática, y conocer sus limitaciones.

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del Licenciado (a) en Matemáticas establece que éste debe ser una persona con:

- Dominio epistemológico en el área de la matemática.
- Cultura de investigación e innovación en procesos matemáticos, pedagógicos y didácticos.
- Manejo de las TIC como mediadora instrumental en el proceso educativo.
- Participe en procesos de cooperación académica a nivel local, nacional e internacional.
- Capacidad de permanecer actualizado en el saber matemático, pedagógico y didáctico.
- Mediador en la formación de valores y actitudes, a través de la comunicación y la creatividad.
- Capacidad de diseñar y gestar ambientes de aprendizaje.

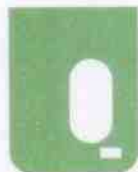
PERFIL OCUPACIONAL

El Licenciado (a) en Matemáticas será un profesional competente para desarrollar:

- La docencia en instituciones de educación formal, y en instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, en las dimensiones pedagógicas de aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir en la búsqueda de una mejor sociedad.
- La función docente en los niveles de la educación básica y media vocacional
- Gestión y administración de empresas educativas de alta calidad.
- Asesoría y acompañamiento del desarrollo de proyectos curriculares o de investigación, que tienen que ver con la disciplina matemática en los niveles educativos en que se desempeñe.

ARTÍCULO QUINTO: Determinar para el Programa Académico de pregrado Licenciatura en Matemáticas, la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con la política académica curricular de la Universidad, el propósito y los objetivos de formación del programa y los perfiles profesional y ocupacional del mismo.

PARÁGRAFO 1: La estructura específica del Componente de Facultad difiere de la aprobada en la Política Académico curricular, en el sentido que el espacio académico pensamiento lógico matemático no es considerado, lo anterior debido a que hace parte de la formación del componente de programa de la Licenciatura en matemáticas. La propuesta del componente de Facultad se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Componente de Formación de la Facultad			
Espacios académicos	Naturaleza	CT	CP
Lectura y escritura en castellano en la disciplina	T ¹	2	0
Escuela inclusiva y contexto sociocultural I	P ²	2	1
Perspectivas Pedagógicas y Curriculares I	P	2	2
Procesos Socio-Cognitivos del aprendizaje I	P	2	2
Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	P	2	2
Perspectivas Pedagógicas y Curriculares II	P	2	2
Procesos Socio-Cognitivos del aprendizaje II	P	2	2
Ética profesional	T	2	0
Lectura y Escritura en Contextos Investigativos	T	1	1
Formación en Segunda Lengua III (Inglés III)	T	2	0
Formación en Segunda Lengua IV (Inglés IV)	T	2	0
Total de Créditos		21	12

PARÁGRAFO 2: La estructura específica del Componente de Formación Personal es la que se detalla a continuación:

Componente de Formación Personal			
Espacios académicos	Naturaleza	CT	CP
Formación personal I	T	2	0
Formación personal II	T	2	0
Formación personal II	T	2	0
Total de Créditos		6	0

PARÁGRAFO 3: La estructura del Componente de Formación General es la que se detalla a continuación:

Componente de Formación General			
Espacios académicos	Naturaleza	CT	CP
Uniquindianidad	T	2	0
Formación en Segunda Lengua I (Inglés I)	T	2	0
Formación en Segunda Lengua II (Inglés II)	T	2	0
Cátedra multidisciplinar	T	0	0
Total de Créditos		6	0

PARÁGRAFO 4: La estructura específica del Plan de Estudios según espacios académicos y requisitos, a su vez, dando cumplimiento de las disposiciones del MEN, según lo establecido en la Resolución No. 2041 de 2016 se discrimina en el siguiente cuadro:

¹ T: Espacio académico Teórico

² P: Espacio Académico Práctico



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
Núcleo de Fundamentación en Matemáticas	VF en Aritmética y Álgebra	Programa	T	Ninguno	6	0	96	192	288
	VF en Geometría Euclidiana	Programa	T	Ninguno	3	0	64	80	144
Núcleo de Formación General	Uniquindianidad	General	T	Ninguno	2	0	48	48	96
Componente de Formación Personal	Formación Personal I	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
Componente de Formación de la Facultad	Lectura y Escritura de castellano en la disciplina	Facultad	T	Ninguno	2	0	64	32	96
Núcleo de Fundamentación en Matemáticas.	VF en Geometría Analítica	Programa	T	VF en Aritmética y Álgebra	3	0	64	80	144
				VF en Geometría Euclidiana					
	VF en Trigonometría	Programa	T	VF en Aritmética y Álgebra	3	0	64	80	144
				VF en Geometría Euclidiana					
Componente de Formación Personal	Formación Personal III	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
Componente de Formación de la Facultad	Escuela inclusiva y contexto sociocultural I	Facultad	TP	Ninguno	3	1	48	96	144
Núcleo de Formación en Cálculo	VF en Cálculo I	Programa	T	VF en Geometría analítica	4	0	64	128	192
				VF en Trigonometría					



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
	VF en Álgebra Lineal	Programa	T	VF en Geometría Analítica	3	0	64	80	144
Componente de Formación Personal	Formación Personal 3	Personal	T	Ninguno	2	0	48	48	96
Componente de Formación de la Facultad	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares I	Facultad	TP	Escuela inclusiva y contexto socio cultural I	4	2	64	128	192
Núcleo de Formación en Cálculo	VF en Cálculo II	Programa	T	VF en Cálculo I	4	0	64	128	192
Núcleo de Profundización en Matemáticas	VF en Matemáticas Discretas	Programa	TP	VF en Álgebra Lineal	3	0	64	80	144
	VF en Lógica y Teoría de Conjuntos	Programa	T	Ninguno	3	0	64	80	144
Núcleo de Formación General	Inglés I	General	T	Ninguno	2	0	64	32	96
Componente de Formación de la Facultad	Procesos Sociocognitivos del aprendizaje I	Facultad	TP	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares I	4	2	64	128	192
Núcleo de Formación Cálculo	VF en Cálculo III	Programa	T	VF en Cálculo II	4	0	64	128	192
Núcleo de Profundización en Matemáticas.	VF en Estructuras algebraicas	Programa	T	VF en Lógica y Teoría de Conjuntos	3	0	64	80	144
Núcleo de Formación en Investigación	VF en Historia y Epistemología de las Matemáticas	Programa	T	VF en Cálculo II	4	0	64	128	192

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
Componente de Formación de la Facultad	Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	Facultad	TP	Procesos Socio cognitivos del aprendizaje I	4	2	64	128	192
Núcleo de Formación General	Inglés II	General	T	Inglés I	2	0	64	32	96
Núcleo de Formación Cálculo	VF en Cálculo IV	Programa	T	VF en Cálculo III	4	0	64	128	192
				VF en Álgebra Lineal					
Núcleo de Formación en Estadística	VF en Estadística y Probabilidad	Programa	T	Matemáticas Discretas	6	0	96	192	288
				Cálculo IV (correquisito)					
Núcleo de Didáctica de la Matemática y Práctica Profesional	Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil	Programa	TP	VF en Estadística y Probabilidad (correquisito)	4	2	64	128	192
Componente de Formación de la Facultad	Inglés III	Facultad	T	Inglés II	2	0	64	32	96
	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares II	Facultad	TP	Escuela inclusiva y contexto sociocultural II	4	2	64	128	192
Núcleo de Formación en Estadística	VF en Modelos Estadísticos	Programa	T	VF en Estadística y Probabilidad	3	0	64	80	144
Núcleo de Formación en Investigación.	VF en Resolución de Problemas	Programa	T	VF en Historia y Epistemología de las Matemáticas	3	0	64	80	144
Núcleo de Didáctica de la Matemática y Práctica Profesional	VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Primaria	Programa	TP	VF en Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil	4	2	64	128	192

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
	VF en Práctica Pedagógica I	Programa	P	VF en Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil	6	6	48	240	288
				VF en Práctica Profesional I					
Componente de Formación de la Facultad	Inglés IV	Facultad	T	Inglés III	2	0	64	32	96
	Procesos Sociocognitivos del aprendizaje II	Facultad	TP	Perspectivas Pedagógicas y Curriculares II	4	2	64	128	192
Núcleo de Profundización en Matemáticas	VF en Variable Compleja	Programa	T	VF en Cálculo IV	3	0	64	80	144
		Programa		VF en Lógica y Teoría de Conjuntos					
	VF en Ecuaciones Diferenciales	Programa	T	VF en Cálculo IV	3	0	64	80	144
Núcleo de Formación en Investigación	VF en Seminario de Investigación	Programa	T	VF en Resolución de Problemas	2	0	32	64	96
Núcleo de Didáctica de la Matemática y Práctica Profesional	VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Secundaria	Programa	TP	VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Primaria	4	2	64	128	192
	VF en Práctica Pedagógica II	Programa	P	VF en Práctica Pedagógica I	6	6	48	240	288
		Programa		VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Primaria					
Componente de Formación de la Facultad	Ética profesional	Facultad	T	Ninguno	2	0	64	32	96



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Práctica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
Núcleo de Profundización en Matemáticas	VF en Análisis Real	Programa	T	VF en Lógica y Teoría de Conjuntos	3	0	64	80	144
Núcleo de Didáctica de la Matemática y Práctica Profesional	VF en Didáctica de la Matemática en la Educación Media	Programa	TP	VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Secundaria	4	2	64	128	192
	VF en Práctica Pedagógica III	Programa	P	VF en Práctica Pedagógica II VF en Didáctica de la Matemática en la Básica Secundaria	6	6	48	240	288
Núcleo de Formación en Investigación	VF en Tópicos en Investigación I	Programa	P	VF en Seminario de Investigación	4	4	48	144	192
Componente de Formación de la Facultad	Lectura y Escritura en Contextos Investigativos	Facultad	T	Ninguno	2	1	64	32	96
Núcleo de Profundización en Matemáticas	VF en Análisis Numérico	Programa	T	VF en Lógica y Teoría de Conjuntos	3	0	64	80	144
		Programa		VF en Ecuaciones Diferenciales					
Núcleo de Didáctica de la Matemática y Práctica Profesional	VF en Práctica Pedagógica IV	Programa	P	VF en Práctica Pedagógica III	6	6	48	240	288
		Programa		VF en Didáctica de la Matemática en la Educación Media					
Núcleo de Formación en Investigación	VF en Tópicos en Investigación II	Programa	P	VF en Tópicos en Investigación I	4	4	48	144	192

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

8



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Núcleo/ Componente de Formación	Variable de Formación y/o Espacio Académico	Tipo	Naturaleza	Requisito (s)	No. de Créditos	No. de Créditos de Practica pedagógica de cada espacio académico	HDD****	HTI *****	Total Horas
Núcleo de Formación General.	Cátedra Multidisciplinar	General	T	Ninguno	0	0	0	0	0
Total					166	52	2928	5040	7968

PARÁGRAFO 5: En el programa de Licenciatura en Matemáticas, el componente de programa tendrá entre 5 y 10 espacios académicos con mediación virtual, estos serán determinados por el Consejo Curricular.

PARÁGRAFO 6: El Trabajo de Grado es un requisito para obtener el título de Licenciado(a) en Matemáticas, para su ejecución, se articulará a la práctica profesional a través de las variables de formación en Tópicos en Investigación I y II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente reforma se notificará al Ministerio de Educación Nacional y una vez se obtenga la autorización respectiva, regirá para todos los estudiantes que ingresen a primer semestre.

PARÁGRAFO: Al entrar en vigencia este Acuerdo, para los estudiantes matriculados en semestres anteriores que estén interesados en acogerse al nuevo plan, se aplicará el proceso de homologaciones con base en lo establecido en el Estatuto Estudiantil, como se indica en la siguiente tabla de equivalencias y se adopta como Plan de Transición:

Plan de Homologación				
Nuevo Plan de Estudios		Plan de Estudios Anterior		
Núcleo	Total Créditos Homologados	Asignatura	Créditos	Créditos Homologables
Núcleo de Fundamentación en Matemáticas 19 créditos	15	Aritmética	3	15
		Algebra	3	
		Geometría Euclidiana	3	
		Trigonometría	3	
		Geometría Analítica	3	
Núcleo de Formación en Cálculo 19 créditos	19	Cálculo I	4	19
		Cálculo II	4	
		Cálculo III	4	
		Cálculo IV	4	
		Álgebra Lineal	3	
	6	Métodos Estadísticos	3	6



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

Plan de Homologación								
Nuevo Plan de Estudios		Plan de Estudios Anterior						
Núcleo	Total Créditos Homologados		Asignatura	Créditos	Créditos Homologables			
Núcleo de Formación en Estadística	6 créditos		Probabilidades	3				
Núcleo de Profundización en Matemáticas						Matemáticas Discretas	3	12
						Ecuaciones Diferenciales	3	
						Variable Compleja	3	
	21 créditos		Análisis Real	3				
Núcleo de Formación en Investigación	16		Resolución de Problemas	3	18			
			Historia de las Matemáticas	3				
			Epistemología de las Matemáticas	3				
			Seminario de Investigación	3				
			Tópicos en Investigación I	3				
			Tópicos en Investigación II	3				
17 Créditos								
Inglés I	2	4	Inglés I	2	4			
Inglés II	2		Inglés II	2				
Formación personal I	2	6	Actividad Complementaria 1	3	9			
Formación personal II	2		Actividad Complementaria 2	3				
Formación personal III	2		Actividad Complementaria 3	3				

ARTÍCULO SEPTIMO: El Consejo de la Facultad de Educación, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa de Licenciatura en Matemáticas, administrarán la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 042
DICIEMBRE 2 DE 2016

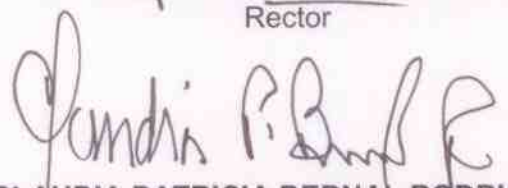
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS”.

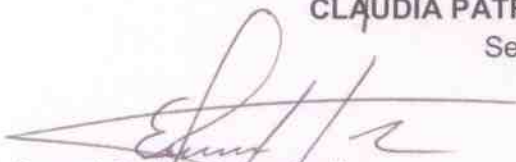
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la autorización del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

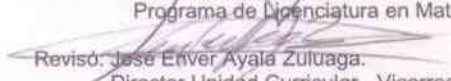
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2016.


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General


Proyectó: Comité de Autoevaluación
Programa de Licenciatura en Matemáticas


Revisó: José Enver Ayala Zuluaga.
Director Unidad Curricular - Vicerrectoria Académica

Revisó: Profesional Oficina Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata,
Jefe Oficina Jurídica

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co